#### Servicio de Administración Tributaria

# Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NC0590076	ZEIA920731RH0

### Nombre, Denominación o Razón social

ALLAN ULISES ZEPEDA IBARRA

### Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.

Revisión practicada el día 30 de junio de 2022, a las 10:06 horas

# Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Declaración anual de ISR. Personas Físicas	Anual / 2021				
Pago definitivo mensual de IVA.	Enero / 2022	Febrero / 2022	Marzo / 2022	Abril / 2022	

# Cadena Original

||ZEIA920731RH0|22NC0590076|30-06-2022|N||00001088888800000031||

#### Sello Digital

zRyiwtYc2xAde0Z0O270RpXi30h0IJW0znUSpnS4D4Jf5MpYi9gQ+KzNxSPcCXUS9FPie7CXQOWmsm+pN7EP+0oRlVdi+RZ/ZnNFv6uhw3kWeZ4iFZnVPeT09AEmzQI+D2jvPWW5wBidcrlkUsLboCc1zZEsLhmdOrURN1jZ2Rw=









#### Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

## Servicio de Administración Tributaria

# Cumplimiento de obligaciones

Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales.	Enero / 2022	Febrero / 2022	Marzo / 2022	Abril / 2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales.	Octubre / 2018	Noviembre / 2018	Diciembre / 2018	Enero / 2019	Febrero / 2019
	Marzo / 2019	Abril / 2019	Mayo / 2019	Junio / 2019	Julio / 2019
	Agosto / 2019	Septiembre / 2019	Octubre / 2019	Noviembre / 2019	Diciembre / 2019
	Enero / 2022	Febrero / 2022	Marzo / 2022	Abril / 2022	
Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	Enero / 2018	Febrero / 2018	Marzo / 2018	Abril / 2018	Mayo / 2018
	Junio / 2018	Julio / 2018	Agosto / 2018	Septiembre / 2018	Octubre / 2018
	Noviembre / 2018	Diciembre / 2018	Enero / 2019	Febrero / 2019	Marzo / 2019
	Abril / 2019	Mayo / 2019	Junio / 2019	Julio / 2019	Agosto / 2019
	Septiembre / 2019	Octubre / 2019	Noviembre / 2019	Diciembre / 2019	

# **Cadena Original**

||ZEIA920731RH0|22NC0590076|30-06-2022|N||00001088888800000031||

# **Sello Digital**

z RyiwtYc2xAde0Z0O270RpXi30h0IJW0znUSpnS4D4Jf5MpYi9gQ+KzNxSPcCXUS9FPie7CXQOWmsm+pN7EP+0oRIVdi+RZ/ZnNFv6uhw3kWeZ4iFZnVPeT09AEmzQI+D2jvPWW5wBidcrlkUsLboCc1zZEsLhmdOrURN1jZ2Rw=









# Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

## Servicio de Administración Tributaria

#### Notas

- 1.- En caso de estar inconforme, podrá usted ingresar una aclaración y adjuntar el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración a través de la página del SAT www.sat.gob.mx desde su Portal ó acuda a cualquier Módulo de Servicios Tributarios del Servicio de Administración Tributaria.
- 2.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 3.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

#### Cadena Original

||ZEIA920731RH0|22NC0590076|30-06-2022|N||00001088888800000031||

# Sello Digital

zRyiwtYc2xAde0Z0O270RpXi30h0IJW0znUSpnS4D4Jf5MpYi9gQ+KzNxSPcCXUS9FPie7CXQOWmsm+pN7EP+0oRIVdi+RZ/ZnNFv6uhw3kWeZ4iFZnVPeT09AEmzQl+D2jvPWW5wBidcrlkUsLboCc1zZEsLhmdOrURN1jZ2Rw=









#### Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.